

19-OCT-84



BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 19 DE OCTUBRE DE 1984

Núm. 239

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

- Advertencias:**
- 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 - 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 - 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 ciceros.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

COOPERACION PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES

A N U N C I O

CONCURSILLO PREVIO A LA ADJUDICACION DIRECTA DE LAS OBRAS

Se hace público por medio del presente anuncio que hasta las trece horas del día treinta y uno de octubre actual se admitirán proposiciones para optar a la adjudicación directa de las obras que a continuación se relacionan, con indicación de sus características.

Los pliegos de condiciones, proyectos y demás documentación pueden ser examinados en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación, de esta Diputación, todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, lacrado, el cual llevará en su anverso la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concursillo previo a la adjudicación directa de las obras de", suscritas conforme al modelo que se inserta al final y reintegradas con póliza de veinticinco (25) pesetas, sello de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de Administración Local de una (1) peseta y sello provincial de la cuantía que en cada caso se con-signa, uniéndose a las mismas el Documento de Calificación Empresarial, en todo caso, y el de Clasificación del con-tratista para las obras con presupuesto superior a diez millones de pesetas. La adjudicación definitiva se llevará a cabo por la Presidencia de la Diputación.

O B R A	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo de ejecución		Clasificación de Contratista		
			Meses	Grupo	Subgrupo	Categoría	
"Pavimentación de calles en Grajal de Campos —segunda fase—"	8.814.500	1.762	Seis	—	—	—	
"Construcción fosa séptica en Robledo de la Guzpeña".	1.000.000	200	Tres	—	—	—	
"Abastecimiento de agua y alcantarillado de Sariegos".	17.000.000	3.400	Seis	E	I	d	
"Ampliación del abastecimiento de agua y saneamiento en La Virgen y Montejos del Camino"	8.000.000	1.600	Seis	—	—	—	
"Construcción de un depósito para abastecimiento de agua en San Félix de la Vega"	3.200.000	640	Tres	—	—	—	
"Pavimentación de aceras y acondicionamiento y ensanche del C. V. 16/2.2. en Puente de Orbigo"	7.000.000	1.400	Cinco	—	—	—	
"Afirmado del camino de Porqueros a Villameca"	8.000.000	1.600	Seis	—	—	—	

O B R A	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo de ejecución	Clasificación de Contratista		
				Meses	Grupo	Subgrupo
"Ensanche de dos pontones en la Ctra. de acceso a Redipollos"	4.900.000	980	Seis	—	—	—
"Pavimentación de calles en Santovenia de la Valdovina —I.ª fase—"	11.000.000	2.200	Seis	G	6	d
"Construcción de la calle de acceso al grupo de viviendas de protección oficial y al polideportivo, en Martarrosa del Sil"	12.235.415	2.447	Seis	G	6	d
"Pavimentación de calles en Fojedo del Páramo —primera fase"	10.169.810	2.033	Seis	G	6	d
"Ampliación cementerio en Boca de Huérgano, Lario y Las Salas"	13.391.000	2.678	Doce	C	1	a
				C	2	b
				C	4	c
				C	6	a
"Pavimentación de calles en Sorbeira —2.ª fase—" ...	8.650.000	1.730	Seis	—	—	—
"Construcción puente sobre el río Santa Eulalia, en Santa Eulalia"	3.262.830	652	Tres	—	—	—
"Reparación de la travesía de Pereje"	1.900.000	380	Dos	—	—	—
"Abastecimiento y saneamiento de Otero de Curueño".	12.341.707	2.468	Seis	E	1	d
"Construcción depósito de agua en Veldedo"	1.100.000	220	Tres	—	—	—
"Urbanización Plaza en Rioseco de Tapia"	2.499.947	499	Dos	—	—	—
"Pavimentación de calles en Riello —I.ª fase—"	3.750.000	750	Tres	—	—	—
"Adecuación de Escuelas en Crémenes"	5.000.000	1.000	Seis	—	—	—
"Adecuación primera planta de las Escuelas para Consultorio Médico, vivienda de maestro y Centro Juvenil, en Lario"	5.899.999	1.180	Seis	—	—	—

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del Documento Nacional de Identidad número expedido en, con fecha de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, enterado de que por la Excelentísima Diputación Provincial de León se pretende adjudicar la ejecución de las obras de, habiendo examinado el Proyecto y Pliego de cláusulas facultativas y el de las administrativas y económicas particulares que regirán en la ejecución de tales obras, conforme en todo con los mismos, se compromete a su realización con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de pesetas (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas). (Fecha y firma del proponente).

León, 16 de octubre de 1984.—El Presidente acctal., José López Robles. 7147 Núm. 6050.—12.771 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León Cooperación Provincial a los Servicios Municipales

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 121 y concordantes del Decreto 2.046/77 de 6 de octubre, se hace público que durante el mes de abril del corriente año se han efectuado por la Diputación Provincial las siguientes adjudicaciones:

"Mejora de la electrificación del municipio de La Ercina —1.ª fase— (Líneas de M.T. "El Corral-Barrillos-La Acisa"; "La Ercina-Fresnedo-Caserío de Valsemana-Palacio de V." y "Derivación a Sobrepeña-La Serna-

San Pedro de Foncollada")", a IBERDUERO, S.A., por el importe de 26.926.750 pesetas.

León, 8 de octubre de 1984.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 7104

**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 121 y concordantes del Decreto 2.046/77 de 6 de octubre, se hace público que durante el mes de marzo del corriente año se han efectuado por la Diputación Provincial las siguientes adjudicaciones:

"Reparación del C.V. de Trobajo del Camino a la Carretera de Circunvalación", a "ASFALTOS NATURALES DE CAMPEZO, S.A.", por el importe de 17.560.621 pesetas.

"Alcantarillado de Yebra", a don José Ramón García Calabozo, por el importe de 4.476.000 pesetas.

"Alcantarillado y depuración de aguas residuales en Castrillo de Cabrera, Saceda, Marrubio y Nogar", a D. José Ramón García Calabozo, por el importe de 7.097.000 pesetas.

"Pavimentación de calles en Los Bayos, Murias de Paredes, Fasgar, Vegapujín, Barrio de la Puente, Lazado y Rodicol", a D. Francisco Cosmen de Lama, por el importe de 29.800.000 pesetas.

"Pavimentación de calles en Fuentes de Carbajal y Carbajal de Fuentes —1.ª fase—", a "CONDIPA, S.L.", por el importe de 4.425.000 pesetas.

"Acondicionamiento del Camino de Castro de Cepeda a Morriondo", a

"FIRMES Y CAMINOS, S.A.", por el importe de 14.993.978 pesetas.

"Línea de M.T. de Gusendos a Rebollos de los Oteros", a "ELECTRICA DE VILLACELAMA, S.L.", por el importe de 6.699.754 pesetas.

León, 4 de octubre de 1984.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 7104

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 121 y concordantes del Decreto 2.046/77 de 6 de octubre, se hace público que durante el mes de mayo del corriente año se han efectuado por la Diputación Provincial las siguientes adjudicaciones:

"C. V. de Santibáñez de Valdeiglesias a Valdeiglesias —2.ª fase—", a D. Andrés Vidal Reverte, por el importe de 2.080.000 pesetas.

"Acondicionamiento del camino de acceso al cementerio en Murias de Paredes", a D. Francisco Cosmen de Lama, por el importe de 1.954.301 pesetas.

"Mejora del abastecimiento de agua y ampliación de depósito regulador en Cebrones del Río", a D. Victorino Tejerina García, por el importe de 4.096.760 pesetas.

"Ampliación del cementerio en Villaornate", a D. Jeremías Fernández Fernández, por el importe de 2.622.615 pesetas.

"Electrificación zona de La Omañesa —3.ª fase— (Bonella, La Omañuela, Oterico, La Velilla, La Urz, Vegarienza, Manzaneda de Omaña, Lago, Soto y Amío, Villaceld y Villayuste)", a "UNION ELECTRICA-FENOSA, S.A.", por el importe de pesetas 57.913.146.

León, 8 de octubre de 1984.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 7104

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 121 y concordantes del Decreto 2.046/77 de 6 de octubre, se hace público que durante el mes de junio del corriente año, se han efectuado por la Diputación Provincial las siguientes adjudicaciones:

"Construcción Casa Consistorial en Noceda —2.ª fase—", a D. Gustavo Robledo Alejandro, por el importe de 7.995.000 pesetas.

"Acceso a los barrios de Fresnedo y La Peña, en Silván —2.ª fase—", a "CONSTRUCCIONES ORENCIO RODRIGUEZ, S.A.", por el importe de 6.640.000 pesetas.

"Abastecimiento de agua y alcantarillado de Lumeras", "Abastecimiento de agua y alcantarillado de Villasumil", "Ampliación redes de distribución de agua en Candín, Espinareda y Suertes", "Pavimentación de calles en Candín —2.ª fase—", "Pavimentación de calles en Espinareda —2.ª fase—" y "Pavimentación de ca-

lles en Suertes —2.ª fase—", a "CONSTRUCCIONES ADOLFO SOBRINO, S.A.", por el importe de 18.430.000 pesetas.

"Construcción puentes en Candín, Pereda y Tejedo", a "CONSTRUCCIONES ORENCIO RODRIGUEZ, S.A.", por el importe de 5.915.000 pesetas.

"Sondeo artesiano para abastecimiento de agua en Palanquinos", a "PERFORACIONES Y RIEGOS, S.A.", por el importe de 5.635.000 pesetas.

"Renovación tuberías en captación presa del Rey para abastecimiento de agua en Astorga", a D. Domingo Cuetto Acevedo, por el importe de pesetas 3.980.000.

León, 8 de octubre de 1984.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 7104

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 121 y concordantes del Decreto 2.046/77 de 6 de octubre, se hace público que durante el mes de julio del corriente año, se han efectuado por la Diputación Provincial las siguientes adjudicaciones:

"Infraestructura urbanística Nuevo Núcleo de Riaño —4.ª fase— (Urbanización de plataformas —2.ª fase—)", a "TORIO, S. A. DE CONSTRUCCIONES", por el importe de pesetas 103.550.000.

"Acondicionamiento del C. V. de Valdefresno a Tendal", a D. Ceferino Díez García, por el importe de pesetas 1.993.000.

"Alcantarillado de Silván", a "ALDAN, S.A.", por el importe de pesetas 11.480.000.

"Afirmado del C. V. de Peranzanes a Guimara con ramal a Trascastro", a "CONSTRUCCIONES ORENCIO RODRIGUEZ, S.A.", por el importe de 11.000.000 de pesetas.

"Terminación de la presa sobre el río del Real en San Facundo, con destino al abastecimiento de agua de Bembibre", a "ALDAN, S.A.", y "CONSTRUCCIONES HERNANDO, S.A.", por importe de 39.496.150 pesetas.

"Mejora del abastecimiento y red de distribución de agua en La Majúa", a D. Alfonso Cosmen de Lama, por el importe de 4.449.000 pesetas.

"Abastecimiento de agua y alcantarillado de Valdesogo de Abajo", a "HERMANOS PRESA, S.L.", por el importe de 14.790.000 pesetas.

"Reposición redes de abastecimiento de agua y alcantarillado y pavimentación de calles en Villamartín del Sil", a "HERMANOS PRESA, S.A.", por el importe de 9.400.000 pesetas.

"Construcción fosa séptica en Vellido de la Reina", a D. Santos Fernández García, por el importe de 3.600.000 pesetas.

"Estación depuradora en Oteruelo de la Vega", a D. Santos Fernández García, por el importe de 950.000 pesetas.

"Acondicionamiento del camino de Pozuelo del Páramo a Altoabar de la Encomienda —2.ª fase—", a D. Andrés Vidal Reverte, por el importe de 3.435.000 pesetas.

"Alumbrado público en Quilós y Pieros", a D. Jaime del Barrio Rodríguez, por el importe de 5.518.500 pesetas.

"Alumbrado público de Riego del Monte", a "SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA COELBI", por el importe de 1.169.000 pesetas.

"Alumbrado público en Sopeña, Carneros y en la Carretera", a don Francisco Antonio Sánchez, por el importe de 4.973.729 pesetas.

"Alumbrado público en La Carrera de Otero", a D. Francisco Antonio García Sánchez, por el importe de 2.078.478 pesetas.

"Urbanización calle Manjarín en Astorga", a D. Santos Fernández García, por el importe de 8.000.000 de pesetas.

"Pavimentación calles en Campomaraya", a "CONSTRUCCIONES ADOLFO SOBRINO, S.A.", por el importe de 10.450.000 pesetas.

"Pavimentación de calles en Castroalbón", a D. Germán Rodríguez Quintillán, por el importe de pesetas 2.790.000.

"Pavimentación de calles en Gordocillo —4.ª fase—", a D. Zacarías Alonso Nanclares, por el importe de 5.953.500 pesetas.

"Pavimentación de calles en Total de los Guzmanes —4.ª fase—", a "ASFALTOS NATURALES DE CAMPEZO, S.A.", por el importe de 10.358.143 pesetas.

"Pavimentación calle Real, en Morgovejo", a D. Lucas Ranedo Calderón, por el importe de 8.750.000 pesetas.

"Pavimentación de calles en Vega de Infanzones —1.ª fase—", a D. Andrés Vidal Reverte, por el importe de 9.485.000 pesetas.

"Acondicionamiento de un edificio para Casa Consistorial y Consultorio Médico en Quintana del Marco", a D. Luis Carnicero Alba, por el importe de 3.748.334 pesetas.

"Construcción Casa Consistorial en Santa Marina del Rey —1.ª fase—", a D. Felipe Martínez Fernández, por el importe de 11.500.000 pesetas.

"Pavimentación de calles en Corniero", a D. Lucas Ranedo Calderón, por el importe de 2.950.000 pesetas.

"C. V. de Murias de Ponjos por Espina de Tremor a Tremor de Arriba —1.ª fase—", a "FIRMES Y CAMINOS, S.A.", por el importe de pesetas 43.963.246.

"Muro de contención en el C. V. de Trabadelo a Sotoparada y Villar de Corrales —2.ª fase—", a "ASOCIACION TEMPORAL ASPICA-LLO-

RENTE", por el importe de 7.900.000 pesetas.

"Alumbrado público de Arganza, Magaz de Arriba y San Juan de la Mata", a D. José M.^a Fernández de la Mata, por el importe de 8.400.000 pesetas.

León, 8 de octubre de 1984.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 7104

* *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 121 y concordantes del Decreto 2.046/77 de 6 de octubre, se hace público que durante el mes de agosto del corriente año, se han efectuado por la Diputación Provincial las siguientes adjudicaciones:

"Redes de abastecimiento de agua y alcantarillado en Fuentesnuevas —2.^a fase—", a D. Victorino Tejerina García, por importe de 13.050.695 pesetas.

"Afirmado del camino de Compludo desde El Acebo", a "CONSTRUCCIONES ORENCIO RODRIGUEZ, S.A.", por importe de 19.800.000 pesetas.

"Afirmado del C. V. de Igüenia por Rodrigatos a Pobladura de las Regueras —2.^a fase—", a D. Francisco Cosmen de Lama, por importe de 8.936.269 pesetas.

"Alumbrado público de Lillo del Bierzo", a D. José M.^a Fernández de la Mata, por importe de 7.550.000 pesetas.

"Alumbrado público de Pedredo, Valdemanzanas, Murias de Pedredo, Rabanal del Camino, Tabladillo y Viforcós", a "SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA COELBI", por importe de 4.883.000 pesetas.

"Alumbrado público de Huergas de Garaballes", a D. Francisco Antonio García Sánchez, por importe de pesetas 5.209.195.

"Pavimentación de calles en Acebes del Páramo —1.^a fase—", a "ASFALTOS NATURALES DE CAMPEZO, S.A.", por importe de 12.990.000 pesetas.

"Pavimentación de calles en San Román de los Caballeros —2.^a fase—", a D. Antonio Avellaneda Serrano, por importe de 6.303.088 pesetas.

"Pavimentación de calles en Roperuelos del Páramo —2.^a fase—", a "ASFALTOS NATURALES DE CAMPEZO, S.A.", por importe de 3.960.000 pesetas.

"Pavimentación de calles en Jiménez de Jamuz", a D. José Ramón García Calabozo, por importe de pesetas 6.648.000.

"Pavimentación de calles en Santa Elena de Jamuz —1.^a fase—", a don José Ramón García Calabozo, por importe de 1.687.000 pesetas.

"Pavimentación de calles en Palazuelo de Orbigo —1.^a fase—", a don Francisco Cosmen de Lama, por importe de 9.637.932 pesetas.

"Pavimentación calle Real y de La Rúa, en Villaquejida", a D. Andrés Vidal Reverte, por importe de pesetas 7.710.000.

"Puente sobre el río Polvoredo, en Lario", a "HERMANOS PRESA, S.L.", por importe de 2.200.000 pesetas.

"Acceso al puente de Las Cavadas y a La Vega, en Lario", a "HERMANOS PRESA, S.L.", por importe de 2.400.000 pesetas.

"Reparación y acondicionamiento de la Casa Concejo en Villafra de la Reina", a D. Atanasio Alonso Matorra, por importe de 1.100.000 pesetas.

"Abastecimiento de agua y alcantarillado de Rosales", a "HERMANOS PRESA, S.L.", por importe de 7.093.000 pesetas.

"Ensanche del C. V. desde La Herretería de Llamas a Silván —1.^a y 2.^a fases—", a "TORIO S. A. DE CONSTRUCCIONES", por importe de 28.475.000 pesetas.

"Instalación grupo hidroneumático de presión y obra civil complementaria en la red de distribución de agua de Villamandos", a D. Adelino Fontecha Valbuena, por importe de 1.890.000 pesetas.

"Acondicionamiento del camino de Valderrueda a la C.^a LE-232", a don José Luis Alonso García, por importe de 4.958.342 pesetas.

"Acondicionamiento de viviendas para Consultorio Médico en Boñar", a D. Jerónimo Gutiérrez Zapico, por importe de 14.668.963 pesetas.

"Biblioteca municipal en Crémenes", a "HIJOS DE LAURENTINO SANTOS, S.L.", por importe de pesetas 900.000.

León, 8 de octubre de 1984.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 7104

* *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 121 y concordantes del Decreto 2.046/77 de 6 de octubre, se hace público que durante el mes de septiembre del corriente año, se han efectuado por la Diputación Provincial, las siguientes adjudicaciones:

"Ensanche y urbanización de la Avda. Constantino Gancedo (C. V. de San Miguel de Lacia a la Estación de Villablino —2.^a fase—", a "HERMANOS PRESA, S.L.", por el importe de 24.000.000 de pesetas.

"Abastecimiento y alcantarillado de Salas y Villar de los Barrios —2.^a fase—", a D. Antonio Franco González, por el importe de 5.705.000 pesetas.

"Abastecimiento de agua y alcantarillado del Barrio de la Estación, en Villadangos del Páramo", a don Adelino Fontecha Valbuena, por el importe de 12.750.000 pesetas.

"Colector Barrio La Fuentina y pavimentación Alto Llano o La Pontona en Navatejera", a "HERMANOS

PRESA, S.L.", por el importe de pesetas 9.850.000.

"Reforma Casa Consistorial en Villanueva de las Manzanas", a D. Ovidio Pérez Mayo, por el importe de 1.185.000 pesetas.

"Abastecimiento de agua y alcantarillado de Riego del Monte", a don Julián Melchor Sánchez Sabugal, por el importe de 8.240.000 pesetas.

"Construcción de aceras en la travesía del C. V. de Villavidel a Palanquinos", a D. Ovidio Pérez Mayo, por el importe de 848.000 pesetas.

"Reparación del C. V. de Barjas a Busmayor", a D. Gumersindo Corral Jáñez, por el importe de 2.475.000 pesetas.

"Ampliación del abastecimiento de agua de Ribas de la Valduerna", a "PERFORACIONES Y RIEGOS, S.A.", por el importe de 5.100.000 pesetas.

"Abastecimiento de agua de Santa Marinica", a CONTRATAS Y EXCAVACIONES DE CASTILLA Y LEON, S.A.", por el importe de 8.200.000 pesetas.

"Alcantarillado de San Pedro de Paradela", a D. Victorino Tejerina García, por el importe de 5.297.610 pesetas.

"Alcantarillado de Culebros", a HERMANOS PRESA, S.L., por el importe de 5.890.000 pesetas.

"Alcantarillado de Villiguer", a don José Ramón García Calabozo, por el importe de 3.726.000 pesetas.

"Alumbrado público de Las Ventas de Albares", a D. Leoncio García Llamera, por el importe de 4.640.648 pesetas.

"Pavimentación de calles en Alija del Infantado —2.^a fase—", a CONSTRUCCIONES ADOLFO SOBRINO, S.A., por el importe de 7.990.000 pesetas.

"Pavimentación de calles en Cabrerros del Río —2.^a fase—", a TORIO, S. A. DE CONSTRUCCIONES, por el importe de 12.905.000 pesetas.

"Pavimentación de calles en Destriana —1.^a fase—", a TORIO, S. A. DE CONSTRUCCIONES, por el importe de 7.793.169 pesetas.

"Pavimentación de calles en Palacios de la Valduerna —1.^a fase—", a CAMINOS Y PAVIMENTOS, S.L., por el importe de 9.302.459 pesetas.

"Pavimentación de calles y encintado de aceras en Pobladura de Pelayo García —1.^a fase—", a D. Germán Rodríguez Quintillán, por el importe de 11.100.000 pesetas.

"Pavimentación de calles en Villanueva de Jamuz", a D. Andrés Vidal Reverte, por el importe de 3.120.000 pesetas.

"Pavimentación de calles en Santa María del Páramo —1.^a fase—", a D. Domingo Cueto Acevedo, por el importe de 18.134.408 pesetas.

"Pavimentación de calles en Vegas del Condado —1.^a fase—", a D. Aniceto Llorente de Blas, por el importe de 8.400.000 pesetas.

"Pavimentación de calles en Veguillina de Orbigo —3.ª fase—", a "CONSTRUCCIONES ADOLFO SOBRINO, S. A.", por el importe de pesetas 33.572.000.

"Reforma del Cementerio en Laguna Dalga", a D. Ovidio Pérez Mayo, por el importe de 1.300.000 pesetas.

"Construcción Cementerio en Santa Marina de Torre", a D. Carlos Valderrey Hidalgo, por el importe de 3.700.000 pesetas.

"Urbanización Plaza del Ayuntamiento y acondicionamiento para Mercado de Ganados en Vega de Valcarce", a AGRUPACION TEMPORAL CONSTRUCCIONES M. CARBALLO, S. A. y J. LOPEZ CANDAL, S. A. DE CONSTRUCCIONES, por el importe de 26.328.750 pesetas.

León, 9 de octubre de 1984.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 7104

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

CORRECCION DE ERRORES DEL EDICTO RELATIVO A LA EMPRESA DIONISIO ORDOÑEZ MUÑIZ

Advertido error en el texto del edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 219 de fecha 24 de septiembre p. pdo., página 1, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice n.º (AU) Dionisio Ordóñez a la Empresa Muñiz debe decir: n.º AU 279/84

Empresa Dionisio Ordóñez Muñiz
Domicilio LEON

León, 9 de octubre de 1984.—El Jefe de la Inspección, Fernando J. Galindo. 7056

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo
Delegación Territorial

LEON

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 1.446 CL. R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-FENOSA, S. A., con domicilio en Madrid, Capital Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Milla del Río (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar la seguridad y regularidad del servicio en la zona.

d) Características principales: Tres líneas eléctricas aéreas trifásicas de un solo circuito a 15 kV. (20 kV.), con conductor de al-ac. de 31,1 mm². LA-30 aisladores de vidrio ESA núm. 1503, en madenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía y otro de hormigón armado con crucetas metálicas tipo bóveda, derivando dos de ellas de la línea de Unión Eléctrica-FENOSA-Sociedad Anónima, Hospital-Carrizo, con longitudes de 402 metros hasta el C. T. n.º 1 de La Milla del Río y 334 metros al C. T. n.º 3 de dicha localidad y la tercera del apoyo n.º 3 de la línea al C. T. n.º 1 con una longitud de 658 metros, discurriendo a través de fincas particulares del término municipal de Carrizo de la Ribera en su anejo de La Milla del Río, cruzando líneas telefónicas de la C.T.N.E., carretera de Hospital a Carrizo por el Km. 94/100, línea eléctrica de baja tensión y calle en La Milla del Río.

Los que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la c/ Santa Ana, n.º 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 4 de octubre de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

7014 Núm. 5970.—3.268 ptas.

★

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 29.390.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S. A., con domicilio en Madrid, C/. Hermosilla, núm. 3.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Provincias de Asturias, León y Palencia.

c) Finalidad de la instalación: Aumentar la seguridad de la interconexión de la zona Asturiana y Centro.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica en circuito "duplex" a 380 kV. con origen en la Central Térmica de Lala (Asturias) y término en la Estación Transformadora de Velilla (Palencia), con conductor de al-ac. tipo Cardinal de 547,17 mm². de sección total, aisladores ESA núm. 1.515 en cadenas de 22 elementos y torres metálicas de celosía y cable de protección a tierra "Alumio Weld", de 58,56 mm². de sección total, con una longitud total de la línea de 99 Km. a través de los términos municipales de los Concejos de Langreo, San Martín del Rey Aurelio, Laviana, Sobrescobio y Caso, en Asturias; términos municipales de Maraña, Burón, Acebedo, Riaño, Pedrosa del Rey y Boca de Huérgano en León, y término municipal de Velilla del Río Carrion en Palencia; afectando a fincas particulares, terrenos comunales y otros de ICONA, en la provincia de León, la carretera de Riaño a Oviedo, puntos kilométricos 16/400 y 11/950, líneas telefónicas de la C. T. N. E. y telegráficas del Estado, la carretera de Sahagún de Campos a Las Arriendas, pKm. 92/000 y de Oseja de Sajambre a Riaño, pKm. 49/600, los ríos Riosol, Esla, Yuso y Río Grande, el C. V. de Polvoredro y líneas eléctricas de distintas tensiones y las Reservas Nacionales de Mampodre y Riaño, pertenecientes al ICONA.

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.499.434.200 pesetas de las que corresponde a la provincia de Asturias 807.271.140 pesetas, a la de León 589.171.620 pesetas y a la de Palencia 102.991.440 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la c/ Santa Ana, n.º 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 3 de octubre de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

7015 Núm. 5971.—3.612 ptas.

★

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 1.653 CL. R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y

10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Alija del Infantado y Pozuelo del Páramo (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar la seguridad de las instalaciones y regularidad del servicio en la zona y sustituir la actual línea a Altobar.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. (20 kV.), con conductor de al-ac. de 31,1 mm². LA-30, aisladores de vidrio ESA núm. 1503 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas tipo bóveda y otros metálicos de celosía con entronque en la línea al C. T. del Molino de La Nora del Río y 1.618 metros de longitud, a través de fincas particulares y terrenos comunales de los términos municipales de Pozuelo del Páramo en su anejo de Altobar de la Encomienda y Alija del Infantado en su anejo de La Nora del Río, cruzando caminos, el río Orbigo, línea telefónica de la C.T.N.E., choperas, carreteras de Altobar a Valcabado, finalizando en un centro de transformación de tipo cabina prefabricada con transformador trifásico de 250 kVA., tensiones 15/20 kV/380-220 V., que se instalará junto al cementerio de Altobar de la Encomienda. Una derivación desde el apoyo n.º 3 de iguales características que la línea a Altobar con 288 metros de longitud a través de fincas particulares y terrenos comunales, cruzando el río Jamuz y finalizando en el actual C. T. de La Nora del Río.

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.376.997 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la c/ Santa Ana, n.º 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 8 de octubre de 1984.—El Jefe Provincial, José Luis Calvo de Celis.

7070 Núm. 6018.—3.397 ptas.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

Comisaría de Aguas del Duero

ASUNTO: Autorizando construcción de un azud de derivación y toma de aguas en término municipal de Gradefes (León).

Examinado el expediente incoado a instancia de la Comunidad de Regantes de Val de San Miguel de Escalada, Vega y Valle, con domicilio en Valle de Mansilla (León), en solicitud de autorización para la construcción de un azud de derivación y toma de aguas en término municipal de Gradefes (León).

Teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes oficiales evacuados y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Jefatura, ha resuelto otorgar la autorización solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

1) Se concede a la Comunidad de Regantes de Val de San Miguel de Escalada, Vega y Valle (León), autorización para la construcción de un nuevo azud en sustitución del actual en el río Esla en el término municipal de Gradefes (León).

2) Las obras deberán ejecutarse con sujeción al proyecto que sirvió de base a la petición y que se aprueba, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José María Fernández Pérez, en León, junio de 1983, ascendiendo el presupuesto de ejecución material a la cantidad de 23.821.702 pesetas en cuanto no se oponga a las presentes condiciones pudiendo la Comisaría de Aguas del Duero autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto, para las que el peticionario deberá presentar ante la misma los oportunos documentos de modificación para su aprobación.

3) Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

4) El autorizado queda obligado a conservar la obra en perfecto estado y mantener en todo tiempo el cauce despejado y libre de circulación de las aguas en el tramo del río aguas arriba del azud y conservando la capacidad de desagüe del río.

5) El autorizado será responsable de cuantos daños y perjuicios puedan ocasionarse a intereses públicos o privados como consecuencia de las obras autorizadas, quedando obligado a su indemnización.

6) Se concede esta autorización dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, quedando obligado el autorizado a demoler o modificar por su cuenta las obras, cuando la Administración lo ordene por interés general sin derecho a percibir indemnización alguna.

7) Una vez terminadas las obras de construcción y previo aviso del autorizado se procederá a su reconocimiento por el Comisario de Aguas o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones.

8) El autorizado no podrá derivar un caudal superior al fijado por la Dirección General de Obras Hidráulicas.

9) El autorizado deberá cumplir las disposiciones vigentes de la Ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies evitando todo daño innecesario al medio ambiente acuícola siguiendo las instrucciones que a tal fin le sean dictadas por la Guardería de ICONA de León a la que deberá avisar con suficiente antelación del día en que se inicien los trabajos.

10) Caducará esta autorización por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes.

Valladolid, 5 de octubre de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

6964 Núm. 5943.—4.558 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Cistierna

De acuerdo con lo establecido en los artículos 18, 19 y 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace saber que el acuerdo tomado por esta Corporación en sesión de 13 de abril de 1984, sobre modificación de ordenanzas fiscales, y que fue publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 18 de agosto de 1984, así como en el tablero de anuncios de la Corporación, queda elevado a definitivo, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo anunciado.

El extracto de las modificaciones de las Ordenanzas afectadas por ese acuerdo es el siguiente:

La Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 13 de abril, acordó modificar las tarifas de las Ordenanzas fiscales y de arbitrios, de la siguiente manera:

Recargos en las contribuciones urbana, rústica e impuesto sobre la renta:

Se aplicará un aumento del 2 % en urbana y del 2 % en rústica sobre los tipos actuales. El recargo sobre la renta no se establece.

Impuesto sobre vehículos a motor:

Se incrementan las actuales tarifas en un 15 %.

Licencias de obras y construcciones:

Exentas de pago las obras con presupuesto inferior a 10.000 pesetas.

De 10.001 pesetas a 50.000 pesetas, tasa de 500 pesetas.

De 50.001 pesetas a 100.000 pesetas, tasa de 1.000 pesetas.

De 100.001 pesetas a 150.000 pesetas, tasa de 2.000 pesetas.

De 150.001 pesetas a 500.000 pesetas, tasa del 2 % del presupuesto.

De 500.001 pesetas a 1.000.000 de pesetas, tasa del 1,75 % del presupuesto.

De 1.000.001 pesetas a 3.000.000 de pesetas, tasa del 1,50 % del presupuesto.

De 3.000.001 pesetas a 8.000.000 de pesetas, tasa del 1,25 % del presupuesto.

De 8.000.001 pesetas a 15.000.000 de pesetas, tasa del 1 % del presupuesto.

De 15.000.001 pesetas a 30.000.000 de pesetas, tasa del 0,75 % del presupuesto.

De 30.000.001 pesetas en adelante, el 0,50 % del presupuesto.

Las reducciones en los pueblos, excepto Cistierna y Sorriba, serán las mismas actuales.

Licencias por apertura de establecimientos:

Se aplicará la misma tasa actual de 2.000 pesetas más un incremento de 50 pesetas por metro cuadrado del local.

Tasas del Matadero municipal:

Reses vacunas hasta 200 Kgs., 450 pesetas.

Reses vacunas hasta 300 Kgs., 700 pesetas.

Reses lanar y cabrío, menor, 100 pesetas.

Reses lanar y cabrío, mayor, 125 pesetas.

Reses porcinas, 325 pesetas.

Tasas del Mercado y Plaza de Abastos:

A casetas especiales (interior), 2.300 pesetas mes.

A casetas medias (interior), 1.900 pesetas mes.

A casetas pequeñas (interior), 1.600 pesetas mes.

Por metro cuadrado interior, 55 pesetas.

Por metro cuadrado exterior, 30 pesetas.

Tasa por recogida de basuras:

Recogida en domicilios, 155 pesetas mes (En Cistierna).

Idem comercios e industrias, 210 pesetas mes (En Cistierna).

En Sorriba: domiciliarias, 85 pesetas mes.

En Sorriba: comercios e industrias, 105 pesetas mes.

Tasa sobre alcantarillado:

Se aplicará el 9 % sobre la base de contribución.

Tasa por suministro domiciliario de agua:

Serán las siguientes tarifas:

Uso doméstico: Hasta 9 m/3, 90 pesetas. Exceso, 18 pesetas m/3.

Industrial: Hasta 9 m/3, 90 pesetas. Exceso, 25 pesetas m/3.

Estas tasas son para Cistierna, Sorriba y Vidanes.

En Valmartino: Hasta 90 m/3, 55 pesetas. Exceso, 12 pesetas m/3.

General: Los derechos de autorización del servicio a domicilios e industrias: Tasa de 2.000 pesetas.

Acometidas a las redes de agua y saneamiento: 5.000 pesetas cada una.

Tasa por ocupación de la vía pública con andamios, vallas, etc.:

Se aumentará en un 50 % la tarifa actual.

Tasa por marquesinas, toldos, etc.:

Se aplicará un 10 % de aumento.

Tasas por ocupación de suelo con instalaciones eléctricas:

Se aplicará el Decreto 7-6-1977, aplicándose el 1,50 sobre facturación de consumo eléctrico de las Empresas suministradoras.

Tasas por letreros, escaparates, etc.:

Escaparates: m/2, 55 pesetas al año.

Letreros: m/2, 55 pesetas al trimestre.

Letreros luminosos: m/2, 90 pesetas al trimestre.

Carteles de mano, 28 pesetas el ciento.

Carteles murales, 28 pesetas unidad.

Tránsito de ganado:

Se suprime esta imposición.

Tenencia de perros:

Se aplicarán 400 pesetas por animal. Los de custodia de ganado, acreditada, pagarán 200 pesetas al año.

Arbitrio sobre viviendas insalubres:

Se suprime esta imposición.

Arbitrio sobre fachadas en mal estado:

Se aplicarán las siguientes tarifas: 24, 14 y 8 pesetas por metro y año.

Arbitrio sobre solares sin vallar:

Serán las mismas tarifas del apartado anterior.

Arbitrio sobre carencia de canalones y bajadas de agua:

Según las calles que figuran en Ordenanza, se modifican, a 45 y 25 pesetas por metro lineal.

Arbitrio sobre estufas con humos a la vía pública:

Se suprime esta imposición.

Arbitrio sobre industrias callejeras y ambulantes:

Se suprime esta imposición al no estar autorizada la venta ambulante fuera del mercado.

Arbitrio sobre entrada de carruajes en edificios:

Se aplicará la tarifa de 500 pesetas al año por entrada.

Arbitrio sobre rodaje de bicicletas:

Se suprime esta imposición.

Arbitrio sobre consumiciones en bares, etcétera:

Se aplicará según las siguientes tarifas y clasificaciones de establecimientos:

Primer grupo, 6.000 pesetas mensuales.

Segundo grupo, 1.000 pesetas mensuales.

Tercer grupo, 500 pesetas mensuales.

Cuarto grupo, 200 pesetas mensuales.

Quinto grupo, 100 pesetas mensuales.

Cistierna, 8 de octubre de 1984.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

7024 Núm. 5995.—7.783 ptas.
Ayuntamiento de Villablino

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Expediente número 1 tramitado para la concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el estado de gastos del Presupuesto Ordinario del ejercicio corriente, dicho expediente se halla expuesto al público en las oficinas de esta Intervención de Fondos, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villablino, a ocho de octubre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

7032 Núm. 5984.—731 ptas.

Ayuntamiento de Fresno de la Vega

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la Ordenanza reguladora de la tasa por rieles, cables, postes y palomillas así como otros análogos que sobrevuelan la vía pública, durante quince días, al objeto de que los interesados puedan interponer las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fresno de la Vega, a 5 de octubre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

7025 Núm. 5977.—602 ptas.

Ayuntamiento de Matallana de Torío

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento en sesión del día 5 de octubre de 1984, tomó el siguiente acuerdo:

1.º—Amortizar la plaza de Administrativo, con coeficiente 2,3 que actualmente se halla vacante.

2.º—Crear la plaza de Auxiliar con coeficiente 1,7 y

3.º—Comunicar el presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local y a la Comunidad Autónoma de Castilla - León, a los efectos oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos subsiguientes.

Matallana de Torío, 10 de octubre de 1984.—El Alcalde, Miguel Tascón Tascón.

7026 Núm. 5978.—946 ptas.

Ayuntamiento de Noceda del Bierzo

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público, sin que se hayan presentado reclamaciones contra los acuerdos de modificación y/o implantación de las Ordenanzas que se relacionan, adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 1.º de septiembre de 1984, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 y concordantes de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, se publica el extracto de los acuerdos pertinentes:

A) *Ordenanzas que se implantan*

—Ordenanza núm. 21 sobre los derechos por escaparates, muestras, letreros, carteles y anuncios visibles desde la vía pública o que se repartan en la misma y, en general, por toda clase de propagandas o reclamos que en aquélla se realicen. Tarifas:

Tarifa 1.ª—Escaparates, vitrinas y muestrarios, por cada metro lineal o fracción medido en sentido horizontal, al año 300 pts.

Tarifa 2.ª—Letreros o anuncios opacos, por cada metro cuadrado o fracción al año 400 pts.
—Luminosos, por cada m/2 o fracción al año ... 500 pts.

—Cualquier tipo de estos letreros o anuncios colocados en forma de bandera o con dos caras, sufrirá un recargo del 50 %

—Letreros pintados en la pared o en cristalera, formando un cuerpo con la misma y sin ser luminoso, por cada m/2 al año 300 pts.

Tarifa 3.ª—Anuncios transitorios como carteles, fotografías, prospectos destinados a anuncios de espectáculos, industrias, profesiones, etcétera, por duración de un mes:

—Hasta 10 ejemplares 300 pts.

—Más de diez ejemplares 500 pts.

—Anuncios repartidos en la vía pública, por cada edición repartida 300 pts.

—Anuncios de tipo particular no impresos, que no superen los 20 ejemplares 100 pts.

Tarifa 4.ª—Anuncios en medios ambulantes, carrozas de tracción mecánica o animal y vehículos de tipo turismo, al año o fracción 500 pts.

—Los mismos anuncios en furgonetas, camiones o vehículos de mayor tamaño al coche de turismo, al año 600 pts.

—Anuncios realizados mediante comparsas o de forma masiva, utilizando vehículos, aviones, globos, etc., por cada vez 1.000 pts.

Tarifa 5.ª—Anuncios sonoros con uso de altavoces o similares

—En vehículos circundantes, al día 500 pts.

—Uso de altavoces en lugar fijo o ambulante, abono anual 2.000 pts.
—Idem mensual 1.000 pts.

—Ordenanza núm. 22 de la tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registros, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos, que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma. Tarifas:

Conceptos	Unidad de adeudo	Ptas.
—Rieles		200
—Postes de hierro o cemento	1	200
—Postes de madera	1	100
—Cables	1 metro lineal	5
—Palomillas	1	100
—Cajas de amarre, distribución, etc.	1	100
—Báscula	m/2 o fracción	200
—Aparatos automáticos accionados por monedas	m/2	500
—Aparato para suministro de gasolina	1	1.000

Quando se trate de aprovechamientos especiales a favor de Empresas explotadoras de servicios que afecten

a la generalidad del vecindario o a una parte considerable del mismo, la tasa podrá adoptar la forma de participación en los ingresos brutos obtenidos por dicha empresa, dentro del municipio. En este caso el tipo de gravamen será del 1,5 % de dichos ingresos.

—Ordenanza núm. 23 de la tasa por otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de autotaxis y demás vehículos de alquiler. Tarifas:

A) Concesión, expedición y registro de licencias. Por cada licencia:

1.—De la clase A 12.000 pts.

2.—De la clase B 12.000 pts.

3.—De la clase C 12.000 pts.

B) Uso y explotación de licencias. Por cada una al año:

1.—De la clase A 10.000 pts.

2.—De la clase B 10.000 pts.

3.—De la clase C 10.000 pts.

C) Sustitución de vehículos. Por cada licencia:

1.—De la clase A 5.000 pts.

2.—De la clase B 5.000 pts.

3.—De la clase C 5.000 pts.

B) *Ordenanzas que se modifican:*

—Ordenanza núm. 9 de las tasas por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, escombros, materiales de construcción y otros análogos. Tarifas:

A) Apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública:

—Por cada metro lineal que se levante en las aceras o calzadas de las vías o plazas públicas 200 pts.
Si la longitud de la zanja excediese de 10 metros lineales se reducirá la cuota en un 25 por ciento.

B) Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, etc.:

—Por cada m/2 ocupado de vía pública con materiales de construcción, escombros, etc., abonará al día 15 pts.

—Por cada m. lineal de vía pública ocupada con andamios, al día 7 pts.

C) Ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa:

—Por cada mesa de café, en la vía pública y con fines lucrativos, al día, cada una 10 pts.

—Por sillas situadas en la vía pública con finalidad lucrativa, al día, cada una 5 pts.

Podrán establecerse conciertos con la Alcaldía por temporadas completas.

—Ordenanza núm. 14 de la tasa sobre licencias urbanísticas. Tarifas:

1.ª—Las obras y construcciones en general que necesiten proyecto técnico, respecto al Presupuesto 1 %

En casos especiales que ofrezcan duda, el valor será el determinado por los Servicios Municipales, pudiendo ser impugnado por el interesado, pudiéndose asimismo exigir el contrato de ejecución de la obra y la licencia fiscal del contratista.

2.ª—Por reforma de fachadas o exteriores, en todo o en parte, por m/2 40 pts.

3.ª—Modificación o reforma de pisos, tabiques, interiores, techos, etc., por metro cuadrado 40 pts.

4.ª—Instalación, preparación o reparación de locales de negocios de hasta 100 m/2, por metro cuadrado 80 pts.

El exceso de 100 m/2 tributará por m/2 ... 40 pts.

5.ª—Pintado de fachadas, por m/2 20 pts.

6.ª—Vaciado de solares, excavaciones, explotaciones mineras a cielo abierto, canteras,

areneros e instalaciones semejantes, por metro cúbico	25 pts.	De más de 30 m/2	6.000 pts.
Si el vaciado de terrenos tiene como fin la edificación de viviendas, la tarifa se establece por m/3 en	10 pts.	12. ^a -Cierre de fincas de solares en zona urbana, por metro lineal	50 pts.
7. ^a -Apertura de huecos comerciales, escaparatés, puertas	1.000 pts.	13. ^a -Cierre de fincas en zona rústica, por metro lineal	25 pts.
8. ^a -Apertura de huecos en viviendas y locales no comerciales así como su reforma y sustitución, por cada uno	300 pts.	14. ^a -Sustitución de cubiertas o tejados, por m/2	50 pts.
9. ^a -Colocación de elementos decorativos, puertas, rejas, balcones, parasoles, etc., cada uno	300 pts.	15. ^a -Por apertura de puertas carretales	700 pts.
10. ^a -Construcción de terrazas, balcones y voladizos, por m/2	400 pts.	16. ^a -Por señalamiento previo de línea o de condiciones de edificación, por metro lineal ...	30 pts.
11. ^a -Construcción de tendejones, barracas o pequeñas edificaciones que no necesitan proyecto, cada uno si es de:		17. ^a -Por cada visita de inspección municipal, sobre el importe de las tasas correspondientes de conformidad con las tarifas reseñadas, el	10 %
Menos de 15 m/2	1.800 pts.	18. ^a -La tarifa mínima se establece en	400 pts.
De más de 15 m/2 y menos de 30 m/2	3.600 pts.	Lo que se hace público para general conocimiento. Noceda, cinco de octubre de 1984.—El Alcalde (ilegible).	

6979

Núm. 5976.—12.351 ptas.

Ayuntamiento de Bercianos del Páramo

D. Teodosio Benítez Castrillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bercianos del Páramo.

Hace público, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16-dos, en relación con el artículo 14-dos, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, que contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior, adoptado el 6 de septiembre de 1984, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo, transcribiéndose a continuación las partidas presupuestarias afectadas:

Partida presupuestaria				Títulos de las partidas	Consignación que tenían Pesetas	Créditos extra. que se conceden o suplementan Pesetas	Total resultante Pesetas
Cap.	Art.	Conc.	Func.				
1	12	125	1		877.812	210.000	1.087.812
		19	5		910	630	1.540
2	21	211	1		100.000	325.000	425.000
		22	6		867.201	600.000	1.467.201
			3		375.000	200.000	575.000
	25	257	6		1.000.000	500.000	1.500.000
			1		100.000	200.000	300.000
	27	271	1		50.000	200.000	250.000
					3.370.923	2.235.630	5.606.553

A continuación por el Sr. Presidente se declara aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior, por ser nueve el número legal de miembros de la Corporación, haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número y alcanzado, por tanto el "quórum" exigido por el artículo 3.º, dos, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

En Bercianos del Páramo, a 6 de octubre de 1984.—El Alcalde, Teodosio Benítez.

6982

Núm. 5990.—2.580 ptas.

Ayuntamiento de Villaturiel

Este Ayuntamiento, de conformidad con lo que establece el Título III del R. D. 3.250/76 de 30 de diciembre sobre ingresos de las Corporaciones Locales, en lo que resulte de congruente aplicación, en sesión plenaria celebrada el día 29 de septiembre de 1984, con el quórum del artículo 3.º-2-f, de la Ley 40/81, acordó solicitar del Banco Español de Crédito de León, la formalización de aval bancario para responder ante la Excelentísima Diputación Provincial de León, del pago de la cantidad de 1.775.000 pesetas en concepto de aportación a las obras de "Sondeo artesiano para

abastecimiento de agua en Roderos".

Las características más importantes son las siguientes:

a) Importe del aval: 1.774.000 pesetas.

b) Plazo: Hasta que la Excelentísima Diputación autorice su cancelación.

Dicho acuerdo y su expediente quedan de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en las oficinas del Ayuntamiento, de conformidad con lo que establece el artículo 170/2 del R. D. 3.250/76 de 30 de diciembre a fin de

que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villaturiel 9 de octubre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

7037

Núm. 5989.—1.634 ptas.

Ayuntamiento de Santiago Millas

La Corporación Municipal en Pleno en sesión del día 29 de septiembre de 1984, adoptó el acuerdo de aprobar el padrón de arbitrios varios para el ejercicio de 1984, abriéndose un plazo de quince días a fin de que puedan formular reclamaciones, a cuyo fin puede examinarse el referido padrón en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santiago Millas a 2 de octubre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

7028

Núm. 5980.—602 ptas.

**

Para su examen y presentación de las reclamaciones oportunas se encuentra expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles el expediente sobre modificación de las siguientes ordenanzas:

- Lucha sanitaria contra la rabia.
- Tasa por entrada de vehículos.
- Tasa sobre desagüe de canalones.
- Tasa sobre tránsito de ganados.

Santiago Millas a 2 de octubre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

7029

Núm. 5981.—559 ptas.

Ayuntamiento de Vegas del Condado

Por haber sido así acordado por la Corporación, quedan elevados a definitivos los acuerdos adoptados el 19 de agosto de 1984 al no haberse formulado reclamación contra los mismos y referentes a los siguientes particulares:

1.—De la modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial

Urbana fijándola con efectos de 1 de enero de 1985, en el 25 por 100 de la base liquidable de los bienes calificados de naturaleza urbana, sitios en el término municipal y hecho público mediante anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 210, de 13 de septiembre.

2.—De la modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, fijándose con efectos de 1 de enero de 1985, en el 15 por 100 sobre la base liquidable de los bienes calificados de naturaleza rústica, sitios en el término municipal y hecho público mediante anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 210, de 13 de septiembre.

3.—De la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por rodaje y arrastre por vías municipales con vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto municipal sobre circulación, sustituyéndola por otra con el mismo título y con efectos de 1 de enero de 1985, que fue aprobada con las siguientes tarifas:

—Cada carro pagará al año 200 pesetas.

—Cada remolque agrícola pagará al año 200 pesetas.

Ha sido hecho público mediante anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 198, de 30 de agosto.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre y demás preceptos de general aplicación.

Vegas del Condado, a 11 de octubre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

7116 Núm. 6060.—2.193 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Cédula de citación

Conforme lo tiene acordado S. S., en los autos de juicio de menor cuantía, números 476/1984, promovidos por la entidad "Merkol, S. A." de León, Procurador señor Fernández Cieza, contra don José Álvarez del Fueyo, mayor de edad, con último domicilio en León, avenida Condesa de Sagasta, núm. 6-5.º-D) y hoy en desconocido paradero, por lo que no puede citársele personalmente, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se cita a dicho demandado por segunda vez y apercibimiento de poder ser declarado confeso, de comparecencia para ante este Juzgado de Primera Instancia número uno de León, sito en el Palacio de Justicia, calle del Cid, y para las once horas del día treinta de octubre actual, a fin de recibirle confesión judicial.

Y para su publicación conforme lo acordado, libro la presente en León a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

7054 Núm. 6033.—1.333 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 496/82 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia del Banco de Santander, S. A., entidad representada por el Procurador señor González Varas, contra don Ricardo Pérez Fernández y doña Vida Francisca Correas Gimeno, don Donato Pérez Fernández y doña Jacoba Villanueva Merino, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de su tasación los bienes embargados a dichos demandados y que se relacionan así:

1.º—Una máquina registradora marca Hugín, eléctrica de cuatro totales, valorada en la suma de 55.000 pesetas.

2.º—Un fabricante de hielo de 60 kgr. de capacidad de fabricación diaria, marca Kelvinator, valorado en 60.000 pesetas.

3.º—Dos cámaras botelleros, marca Kelvinator de 3,50 metros de larga, de acero inoxidable, valorada en 180.000 pesetas.

4.º—Un equipo de sonido estereofónico, marca Altex, completo, compuesto de dos columnas, Wafles, dos trompetas, dos platos tocadiscos, mezcladores amplificadores y magnetófono de grupos y reproducciones, valorado en la suma de 1.000.000 pesetas.

5.º—90 butacas tapizadas en terciopelo marrón, valoradas en la suma de 90.000 pesetas.

6.º—60 mesas redondas con armazón de aluminio y tablero de formica, valorados en 120.000 pesetas.

7.º—Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio sito en León, calle Reino de León núm 11, dedicado a discoteca, llamada Zeus de unos 500 metros cuadrados, aproximadamente, del que es propietario don José María Zorita y por el que paga una renta mensual de 143.000 pesetas. Valorados en la suma de 2.000.000 pesetas.

8.º—Un coche marca Mini Morris, matrícula LE-8191-A, valorado en la suma de 70.000 pesetas.

9.º—Un coche marca Simca 1.200, matrícula LE-3543-D, valorado en la suma de 100.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las 12 horas del día veintitrés de noviembre próximo, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 20 por 100 efectivo de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y por último que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Quedará en suspenso la aprobación del remate en cuanto a los derechos de arrendamientos y traspaso del local de negocio para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en León a seis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

7007 Núm. 5966.—3.784 ptas.

★ ★

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 752/83 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Hispano Americano, S. A., entidad representada por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra D. Aurelio Ordás Noval, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de 215.675 pts. de principal y la de 100.000 más calculada para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y sin sujeción a tipo, los inmuebles embargados a los ejecutados en este procedimiento y que se describen a continuación:

1.—Una cuarta parte indivisa en nuda propiedad.—Cueva en el casco de Valdevimbre, a las de la Fuente Virtudes, sin número. Linda: Derecha entrando, otra del Caudal; izquierda, Félix Ludeña; espalda, calle servidumbre; frente, camino de servidumbre. Estimo un valor actual de 60.000 ptas.

2.—Una cuarta parte indivisa en nuda propiedad.—Viña en término de Valdevimbre, a los Quiñones, de una hectárea, cinco áreas. Linda: Norte y Sur, cabeceras del pago; Este, Pergentina Arenal, y Oeste, Sofía Prieto. Inscrita al tomo 951, libro 31, folio 105, finca 6.986, inscripción 2.ª. Estimo un valor, dado el sitio donde se encuentra enclavada la finca de pesetas 285.000.

3.—Una cuarta parte indivisa en pleno dominio.—De una huerta en el casco de Valdevimbre, llamada Morán, de treinta y tres áreas aproxima-

madamente. Linda: Norte, calle; Sur, Jesús Ordás; Este, Etelvina Casa; Oeste, calle. Inscrita al tomo 1.137, libro 51, folio 121, finca 10.987, inscripción 2.^a. Valorada en 300.000 pts.

4.—Pleno dominio.—De cereal secano, en término de Valdevimbre, a Nistales, de quince áreas, nueve centiáreas. Linda: Norte, Laurentino Aparicio; Sur, Arturo Alvarez; Oeste, Laurentino Aparicio. Inscrita al tomo 1.429, libro 73, folio 165, finca 15.827, inscripción 1.^a. Estimado un valor actual de 115.000 pts.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintiocho de noviembre próximo, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 20 % efectivo de su tasación, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, si existieren, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

7010 Núm. 6034.—3.483 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 80 de 1983, se tramita procedimiento doloso por cheque en descubierto, contra Artemio Manso Cacho, sobre reclamación de 18.475 pts. de costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de ocho días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día ocho de noviembre de 1984 en la sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren,

quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 22 de noviembre de 1984 a las 12 horas en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por ciento, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 6 de diciembre de 1984, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Un camión Avia matrícula LE-43.439, que se encuentra inutilizado y a falta de algunas piezas y ruedas, valorado en la cantidad de cincuenta y dos mil pesetas, que está en poder del penado con domicilio en Mansilla de las Mulas, carretera de Cistierna.

Dado en León a diez de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

7088 Núm. 6030.—3.096 ptas.

**

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 813 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Comercial Industrial de Aridos, S. A., representado por el Procurador Sr. de Felipe Martínez contra Prefabricados Leniz, S. A., sobre reclamación de 219.639 pts. de principal y la de 125.000 pts. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día catorce de noviembre en la sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Se-

cretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día diez de diciembre a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por ciento, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día dieciséis de enero de 1985, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

—Un vehículo Land-Rover O-91.370. Valorado en 50.000 pts.

—Una máquina de fabricación de bloques de hormigón con cuatro juegos de molde, marca Lorez. Valorada en 650.000 pts.

Dado en León, a 11 de octubre de 1984.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

7089 Núm. 6031.—3.096 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio Ejecutivo número 446/84-S, seguidos a instancia de la Entidad Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador Sr. González Martínez, contra don Santiago Peña Díez, mayor de edad, casado, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se reseñarán con el correspondiente avalúo, señalándose para la primera subasta el próximo día diecinueve de noviembre, y para el supuesto que no hubiera postor, se señala la segunda para el próximo día diecisiete de diciembre, y si no hubiera postor, se señala la tercera subasta para el próximo día dieciséis de enero de 1985 y hora de las doce de su mañana, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor total de los bienes objeto de la subasta.

Segunda.—Los licitadores podrán re-

servarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—De celebrarse la segunda subasta, saldrá con el 25 % de descuento.

Quinta.—La tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Unico: Una furgoneta matrícula LE-1558-A, marca Avia, valorada en trescientas mil pesetas (300.000 pts.).

Dado en Ponferrada, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/ Juan Alvarez de Mon Pérez.—El Secretario (ilegible).

7005 Núm. 6044.—2.279 ptas.

Juzgado de Instrucción de Cistierna

Anulación de requisitoria

Don Teodoro González Sandoval
Juez de Instrucción de Cistierna.

Hace saber: Que por haberse presentado voluntariamente la procesada Hortensia González Arias de 29 años natural de Sésamo (Vega de Espinareda) casada, camarera, hija de Raúl y de Hortensia, y que se encontraba en ignorado paradero, se dejan sin efecto las requisitorias y órdenes de busca y captura de fecha 29 de mayo de 1982, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 12 de junio de 1982, todo ello en razón del sumario 2/82, por abandono de familia.

Dado en Cistierna a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Teodoro González Sandoval.—El Secretario (ilegible).

7096 Núm. 6030.—946 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas n.º 930/84 por el hecho de lesiones en agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas del próximo día doce del mes de noviembre de 1984, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número 2 sita en Roa de la Vega, 14, principal, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Crimi-

nal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciante: Teófilo Sánchez Castillo, y al denunciado: Jaime Rodríguez Rodríguez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

6992 Núm. 6039.—1.720 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo núm. 3 de los de León y su provincia:

Hace saber: Que en ejecución contentiosa 234/84, dimanantes de los autos 48/84, instados por Cipriano Prieto Geijo, contra Lonjuegos, S. A., por cantidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia. — Magistrado señor Cabezas Esteban.—En León, a dos de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dada cuenta, conforme al artículo 200 del Decreto regulador del Procedimiento Laboral, en relación con 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Lonjuegos, S. A. vecino de León.—Fuero, 13 y en su consecuencia, sin necesidad de previo requerimiento, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de doscientas ochenta y nueve mil cuatrocientas setenta y seis pesetas, en concepto de principal y la de sesenta mil pesetas, que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de la Magistratura de Trabajo número 3, de León.—Regístrese en el Libro de Ejecuciones del presente año. Practíquese lo dispuesto en el art. 204 de la Ley de Procedimiento Laboral. Lo dispuso y firma S. S.ª. Doy fe.—Por ante mí, firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.—Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la apremiada Lonjuegos, S.A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a dos de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Luis Cabezas Esteban. 7046

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

Renedo y Castrillo de Valderaduey

Se convoca a Junta General Ordinaria a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de Renedo y Castrillo de Valderaduey, que se celebrará en el sitio de costumbre el día 18 de noviembre de 1984 a las 13 horas 30 minutos en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día.

1.º Votación para la renovación del personal del Sindicato y Jurado de Regos.

Renedo de Valderaduey, a 12 de octubre de 1984.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

7101 Núm. 6017.—774 ptas.

Comunidad de Regantes

DE LA PRESA LUNILLA

Sotico

Se convoca a todos los regantes de esta Comunidad a Junta General Ordinaria que se celebrará el día 28 de octubre próximo en el sitio de costumbre a las 16 horas en primera convocatoria y a las 16,30 en segunda con el siguiente orden del día:

1.º—Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º—Examen de la cuenta de ingresos y gastos del ejercicio actual.

3.º—Aprobación presupuesto reparato de cuotas.

4.º—Resolución expedientes.

5.º—Renovación de cargos.

6.º—Ruegos y preguntas.

Sotico, 11 de octubre de 1984.—El Presidente (ilegible).

7100 Núm. 6015.—903 ptas.

Comunidad de Regantes

"San Pedro Apóstol"

Convocatoria a Junta General extraordinaria de la Comunidad de Regantes de San Pedro Apóstol de Sueros de Cepeda.

De acuerdo con el artículo 52 de esta Comunidad, se convoca a todos los partícipes de la misma para el día 4 de noviembre de 1984 en el sitio de costumbre a las 13 horas y en primera convocatoria y a las 14 en segunda, siendo válidos los acuerdos a tomar. Como único punto es cambiar de Presidente, Secretario y dos vocales.

Sueros de Cepeda a 11 de octubre de 1984.—El Presidente, Félix Alvarez Suárez.

7099 Núm. 6016.—817 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1 9 8 4